

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 768 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 340

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 768 de 2010, incoados por hurto, en los que figuran como denunciante y perjudicada doña María Fátima Romero Rojo y como denunciados don Florín Lacuste y don Vasile Stan, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Florín Lacuste y don Vasile Stan, como autores de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros supone la suma de 90 euros, para cada uno, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; a que indemnicen de manera conjunta y solidaria a doña María Fátima Romero Rojo en la cantidad de 200 euros, y a que abonen por mitad las costas procesales del juicio, si las hubiere.

Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Florín Lacuste, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/4.911/10)